



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **108** DE
(**16 MAR 2017**)

Por la cual se concede comisión a un servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 24) literal i) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se concede comisión al Ingeniero Orlando Tarazona Villamizar, para participar en el VIII Congreso Internacional de Ingenierías Mecánica y Mecatrónica y VI de Materiales, Energía y Medio Ambiente organizado por las Universidades Nacional de Colombia sedes Bogotá y Medellín, Central, Distrital, Libre, Autónoma del Caribe, Santo Tomás, Tecnológica de Bolívar, de Antioquia y la Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia – AIMUN, La temática del Congreso se desarrollará alrededor de la Innovación, razón por la cual se ha escogido a la ciudad de Medellín como sede del evento, en el Centro de Innovación y Negocios de la ciudad, más conocido como Ruta N, a realizarse los días 26, 27 y 28 de abril de 2017.

Este evento busca presentar a la comunidad académica e industrial, los últimos avances en las diferentes temáticas, a través de ponencias, talleres técnicos y conferencias magistrales.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder comisión al Ingeniero **ORLANDO TARAZONA VILAMIZAR** identificado con cedula de ciudadanía No 13.354.162, decano de la facultad de Mecánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el fin de participar en el VIII Congreso Internacional de Ingenierías Mecánica y mecatrónica y VI de materiales, energía y Medio Ambiente a realizarse en Medellín Colombia los días 26, 27 y 28 de abril de 2017.

ARTICULO 2º.- Comuníquese el contenido de la presente resolución al interesado.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá DC, a los: **16 MAR 2017**

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección.
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano.